

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 860 DE 18 SET 2023

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 227 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, agotadas las etapas del Proceso de Selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19749 del 2 de diciembre de 2022, con firmeza del 23 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo con número OPEC 147474 correspondientes a los empleos denominados Gestor código T1 grado 10, asignados al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.

Que, en consecuencia, mediante Resolución No. 29 del 4 de enero de 2023 se nombró en periodo de prueba al señor FERNANDO LONDOÑO SUA identificado con la cédula de ciudadanía No. 94366173, quien ocupó el primer lugar de la lista de elegibles. No obstante, mediante Resolución No. 107 del 16 de enero de 2023 se derogó su nombramiento, por cuanto manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptarlo.

Que, por lo anterior, mediante Resolución No. 231 del 21 de febrero de 2023 se nombró en periodo de prueba a la señora JENNIFER ANDREA VELASCO FRANCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1098715266, quien ocupó el tercer lugar de la lista de elegibles. No obstante, mediante Resolución No. 627 del 6 de julio de 2023 se derogó su nombramiento, por cuanto manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptarlo.

Que por lo anterior, mediante Resolución No. 738 del 17 de agosto de 2023 se nombró en periodo de prueba al señor CRISTIAN ÁVILA TEHERÁN identificado con la cédula de ciudadanía No. 73008441, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, quien ocupó el cuarto lugar de la lista de elegibles.

Que mediante oficio radicado el 18 de agosto de 2023 y remitido mediante correos electrónicos del 18, 24 y 30 de agosto de 2023, le fue comunicado al señor CRISTIAN ÁVILA TEHERÁN el contenido de la Resolución No. 738 del 17 de agosto de 2023.

Que mediante oficio del 13 de septiembre de 2023 allegado vía correo electrónico, el señor CRISTIAN ÁVILA TEHERÁN manifestó su decisión libre y espontánea de no aceptar el nombramiento en el empleo según Resolución No. 738 del 17 de agosto de 2023, argumentando “(...) *no me es posible aceptar el cargo por razones personales y de traslado a ciudad de Bogotá*”.

Que actualmente el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, dispone las causales en virtud de las cuales la autoridad administrativa deberá derogar el nombramiento, siendo una de ellas, que la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente decreto.

Que de conformidad con lo antes expuesto se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba ordenado en la Resolución No. 738 del 17 de agosto de 2023.

Que mediante Resolución No. 480 del 5 de noviembre de 2020, el Presidente de la ANM delegó en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la función de expedir los actos administrativos de encargos de funcionarios de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, para proveer empleos de carrera o de libre nombramiento y remoción en la planta de personal de la Entidad, darlos por terminados, modificar, aclarar, revocar o derogar estas designaciones, cuando se presente alguna de las causales previstas en la normativa vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 738 del 17 de agosto de 2023 al señor CRISTIAN ÁVILA TEHERÁN identificado con la cédula de ciudadanía No. 73008441, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10, asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acto administrativo a CRISTIAN ÁVILA TEHERÁN, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. Ordénese a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Gestión del Talento Humano efectuar los trámites administrativos para proveer el empleo denominado Gestor código T1 grado 10, asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería, con base en la lista de elegibles producto del concurso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga la Resolución No. 738 del 17 de agosto de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de setiembre de 2023



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Aprobó:Esperanza Caceres Salamanca
Archivo:Cristian Ávila Teherán